



DSM/RBM/PBO

Edmundo

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE PROYECTO FOLIO N° 91397 DEL RESPONSABLE MACARENA BEGOÑA TERNICIEN LOMA-OSORIO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, LINEA DE FOMENTO DE LA CREACIÓN CONVOCATORIA 2015.

EXENTA N°

1347

VALPARAÍSO,

26 DIC. 2019

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rígen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Exento N° 122509/49/2019, de 2019, que nombra los Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 2541, de 2014, que aprobó las bases de concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución Exenta N° 25, de 2015, que fija selección y no selección; en la Resolución Exenta N° 436, de 2015, que aprueba convenio de ejecución de proyecto; en la Resolución Exenta N° 836, de 2015, que autoriza modificación de convenio; en el Certificado de Ejecución Total N° 128/2019, de 15 de octubre de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial y Memorandum N° 1167, de Coordinador de Unidad de Fomento, de 28 de noviembre de 2019, ingresado a la Unidad Jurídica el 29 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la distribución y difusión, entre otros, de la literatura.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que posteriormente el artículo 10 de la Ley N° 21.045 establece que forman parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura creado en la Ley N° 19.227. Asimismo, el artículo 39 de la Ley, establece que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga la ley, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes será considerada para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

Que la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que de acuerdo a las facultades que le asisten al Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 19.227 y en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento de dicho Fondo, es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, entre otras, convocar anualmente a concursos públicos por medio de una amplia difusión nacional sobre bases objetivas señaladas previamente, debiendo resolverlos de acuerdo a dichas bases y posteriormente asignar los recursos del Fondo.

Que en el contexto del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento de la Creación, convocatoria 2015, resultó seleccionado el proyecto folio N° 91397, titulado "**Caleidoscopio Mercantil**" del responsable **MACARENA BEGOÑA TERNICIEN LOMA-OSORIO, RUT 17.119.484-8**, suscribiéndose convenio de ejecución de proyecto al efecto, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 436, de 2015.

Que conforme los antecedentes del proyecto, y especialmente el Certificado de Ejecución Total N° 128/2019, de 15 de octubre de 2019, suscrito por esta Secretaria Regional Ministerial, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que en mérito de lo anterior, procede cerrar administrativamente este proyecto, restituyendo la garantía entregada en caso que ésta exista y archivar sus antecedentes, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE en mérito de los antecedentes y especialmente del mencionado Certificado de Ejecución Total suscrito por este Secretaria Regional Ministerial, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto folio N° 91397, titulado "**Caleidoscopio Mercantil**" del responsable **MACARENA BEGOÑA TERNICIEN LOMA-OSORIO, RUT** [REDACTED]

FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL
91397	"Caleidoscopio Mercantil"	MACARENA BEGOÑA TERNICIEN LOMA-OSORIO	[REDACTED]	Certificado de Ejecución Total N° 128/2019, de 15 de octubre de 2019

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO UNICA CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR	TOTAL RENDIDO APROBADO
2.222.222	2.222.222	2.222.222	0	0	2.222.222

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE al responsable, en caso que corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE las medidas pertinentes para eliminar del registro SIGFE al responsable del presente proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE al responsable dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada en el domicilio del responsable señalado en la distribución de esta resolución, acompañando una copia íntegra de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE la carpeta del proyecto singularizado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de Gobierno Transparente, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



GUILERMO GANDARA SOTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:
Unidad de Fondos Concursables
Unidad de Administración de Finanzas
Archivo
Responsable

MEMORANDUM N° 1167

Valparaíso, 28 de noviembre de 2019

A: PAULINA BORQUEZ OLIVARES
ABOGADA
SEREMI DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DE: RODRIGO BASÁEZ MUÑOZ
COORDINADOR UNIDAD DE FOMENTO
SEREMI DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

De mi consideración:

Junto con saludar, solicito a usted elaboración de resolución que autoriza el cierre administrativo, de los proyectos que a continuación detallo:


Convocatoria	Fondo	Folio	Responsable	CET
2015	Libro	91397	Macarena Begoña Ternicien Loma-Osorio	128/2019
2015	Libro	80986	Jessica Andrea Bruna Figueroa	125/2019

Atentamente,


RODRIGO BASÁEZ MUÑOZ

COORDINADOR UNIDAD DE FOMENTO
SEREMI DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO




sga
Distribución
El indicado
Archivo Fondos
Archivo Administración

gac/11/28/2019



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL N° 128/2019

Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura
Línea de Fomento de la Creación
Modalidad Emergentes

IDENTIFICACIÓN PROYECTO					
FOLIO N°	91397	AÑO	2015	Resolución N°	436 02 de marzo de 2015
Título Proyecto:	"Caleidoscopio Mercantil"				
Responsable:	Macarena Begoña Ternicien Loma-Osorio			RUT:	17.119.484-8
Representante legal:				RUN:	

Constance Harvey Bohn, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Valparaíso, certifica que el proyecto titulado "**Caleidoscopio Mercantil**" Folio N° **91397**, ha sido ejecutado íntegramente en sus diversas etapas de acuerdo al convenio suscrito, como consta en el Certificado de Aprobación de Actividades del 15 de Octubre de 2019 y en el Certificado de Aprobación Financiera del 09 de marzo de 2016, por lo cual se otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa para todos los efectos legales y administrativos.

Constance Harvey Bohn
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



RBM/sga

Valparaíso, 15 de octubre de 2019



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES

Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura
 Línea de Fomento de la Creación
 Modalidad Emergentes

IDENTIFICACIÓN PROYECTO					
FOLIO N°	91397	AÑO	2015	Resolución N°	436 02 de marzo de 2015
Título Proyecto:	"Caleidoscopio Mercantil"				
Responsable:	Macarena Begoña Ternicien Loma-Osorio			RUT:	[REDACTED]
Representante legal:	[REDACTED]			RUN:	[REDACTED]

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Valparaíso, certifica que el proyecto titulado "**Caleidoscopio Mercantil**" Folio N° **91397** entregó el Informe Final, el cual se ajusta a las actividades comprometidas en la formulación del proyecto, por lo cual se encuentra aprobado para todos los efectos legales y administrativos.

Constance Harvey Bohn

Constance Harvey Bohn
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



Rodrigo Basáez Muñoz

Rodrigo Basáez Muñoz
 Coordinador Unidad de Fomento
 Secretaria Regional
 Ministerial de las Culturas,
 las Artes y el Patrimonio
 Región de Valparaíso



sga

Valparaíso, 15 de octubre de 2019


**CERTIFICADO DE APROBACION
DE INFORME FINAL FINANCIERO**

GUILLERMO GANDARA SOTO, Director(S) Regional de Valparaíso, certifica que:

Macarena Begoña Ternicien Loma-Osorio, RUT: 8.243.799-1 responsable del Proyecto Folio N° 91397 titulado "**Caleidoscopio Mercantil**", correspondiente al Fondo Nacional de Fomento del Libro y La Lectura, Línea Fomento de la Creación, modalidad Emergentes, convocatoria 2015, entregó el Informe final de la rendición financiera por un monto igual a **\$2.222.222.-** correspondiente a un **100%** de los gastos, conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para fines legales y administrativos:

El informe final y la cuota revisada corresponden al informe final y a la última cuota pagada, por lo tanto, procede el cierre total del proyecto.




GUILLERMO GANDARA SOTO
DIRECTOR(S) REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAÍSO


Jacqueline Reyes Valdés
Revisor Financiero



Distribución

- La indicada

Valparaíso, 09 de marzo de 2016

INFORME FINANCIERO
FONDOS CONCURSABLES 2015
RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

Responsable	MACARENA BEGOÑA TERNICIEN LOMA-OSORIO
RUT	[REDACTED]
Representante Legal	[REDACTED]
RUT Representante Legal	[REDACTED]
Folio	91397
Nombre del proyecto	"Caleidoscopio Mercantil"
Dirección	[REDACTED]
Mail	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Fondo	Nacional de Fomento del Libro y La Lectura
Línea	Fomento de la Creación, Modalidad Emergentes

Monto Adjudicado	2.222.222
-------------------------	-----------

Aportes	0
Propios	
Terceros	

Honorarios		Operación		Inversión	
Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado(\$)	Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado(\$)	Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado(\$)
		Asignación del Responsable	2.222.222		

INFORME FINAL**OPERACIÓN**

Nºgasto <small>(anótelos físicamente en el documento)</small>	Nº Documento	Fecha del Documento	Proveedor del bien o servicio	Detalle del Gasto (qué se compró)	Sub-ítem <small>(Seleccione a que sub-ítem pertenece el gasto)</small>	Monto Total(\$) <small>(del documento o gasto con I.V.A.)</small>
TOTAL GASTO DE OPERACIÓN						2.222.222
1	6010323146	16-11-2015	SII	Impuestos	Asignación del Respons	2.222.222
2						

INFORME FINANCIERO

OPERACIÓN

POSTULACIÓN SUB ÍTEM	MONTO ADJUDICADO	INFORME DE AVANCE		INFORME FINAL		TOTAL INFORMES		SALDO PROYECTO
		APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	
Asignación del Responsable	2.222.222	0		2.222.222		2.222.222	0	0
	0	0		0		0	0	0
	0	0		0		0	0	0
TOTALES	2.222.222	0	0	2.222.222	0	2.222.222	0	0
TOTAL GENERAL	2.222.222	0	0	2.222.222	0	2.222.222	0	0